



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del 30 de marzo de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo para celebrar esta Reunión Extraordinaria al tenor de los siguientes:

Considerandos

- I. Mediante Acuerdo del 6 de octubre de 2009, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. El Comité de Administración mediante Acuerdo dictado en Reunión Ordinaria del 17 de noviembre de 2011, en el punto 4.3 del Orden del Día, autorizó llevar a cabo de manera anticipada los procesos de adquisiciones y contratación de diversos bienes y servicios. En su Anexo I, se incluyó la contratación por adjudicación directa como excepción a la licitación pública nacional, de los siguientes Seguros:

No.	Seguro	Techo Presupuestal
1	Colectivo de vida para Diputados.	\$33'409,053.71
2	Vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados.	\$11'193,038.00
3	Gastos médicos para los Diputados.	\$56'500,000.00
4	Gastos médicos mayores para mandos medios y superiores.	\$9'742,888.00
5	Separación individualizado de mandos medios y superiores	\$50'938,832.00

- III. Existen beneficios adicionales en el seguro colectivo de vida, referente a la potenciación de la suma asegurada; así como en el seguro de retiro. Dichos seguros no se encuentran contemplados en el Acuerdo a que se refiere el Considerando II; sin embargo, inciden en la operación y el beneficio de los trabajadores de la Cámara de Diputados.

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del 30 de marzo de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. Que el Comité de Administración mediante Acta de Reunión celebrada el 10 de octubre de 2011, dictó los siguientes Acuerdos:

***PRIMERO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, de conformidad con la normatividad aplicable, lleve a cabo la baja de treinta y cuatro vehículos automotores y cuatro motocicletas que se relacionan en el **Anexo 1**. (treinta y siete conforme anexo)*

***SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la enajenación de los 56 vehículos automotores y 14 motocicletas conforme a las especificaciones descritas en los **Anexos 1 y 2**, para que en una primera etapa se realice bajo el procedimiento de adjudicación directa bajo precio de avalúo a Diputados, personal de los grupos parlamentarios y de las áreas administrativas de la Cámara de Diputados, preferentemente a los resguardatarios de los bienes; y como segunda etapa para aquellos vehículos que no sean enajenados en la primera etapa, se enajenen bajo el procedimiento de invitación. Los compradores deberán realizar el pago de los vehículos en un periodo máximo de 10 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato de compra-venta.*

- III. En cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acta mencionada en el considerando que antecede, se practicó el avalúo correspondiente con el objeto de contar con el precio de referencia para la enajenación de dichos bienes.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.

IV. Derivado del Acuerdo Segundo, del considerando II que antecede, diputados y servidores públicos de la H. Cámara de Diputados, realizaron el pago de los vehículos y motocicletas de su interés conforme a precio de avalúo, que a continuación se enlistan:

DE VEHICULOS:

No.	MATRICULA	MARCA	TIPO	MOD	N° DE SERIE	N° DE MOTOR	PRECIO DE AVALUO	ASIGNATARIO
1	397-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S86L628553	QG18578418T	14,742.00	DIP. INDIRA VIZCAINO SILVA
2	399-WAB	CHEVROLET	OPTRA	2008	KL1JJ51Z88K948763	H. EN COREA	15,600.00	C. BRISCA E. PINEDA CAMACHO
3	496-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S56L618272	QG18566268T	14,742.00	DIP. ELIZABETH GARCIA CORONADA
4	557-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51SX6L635150	QG18583645T	15,795.00	DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
5	772-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S86L628164	QG18572676T	13,689.00	DIP. JOSÉ TORRES ROBLEDO
6	787-TPL	NISSAN	SENTRA GXEL	2005	3N1CB51S95L567941	QG18670329S	14,742.00	C. ROSARIO MORALES FLORENTINA
7	792-TPL	NISSAN	SENTRA GXEL	2005	3N1CB51S15L568663	QG18671105S	14,742.00	PROFESORA MAGDALENA TORRES
8	873-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S96L621126	QG18569927T	14,742.00	DIP. AVELINO MENDEZ RANGEL
9	901-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S66L637851	QG18586070T	14,742.00	C. DOMINGO MARTELL RODRIGUEZ
10	944-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S15K-207942	QG18612202S	14,742.00	DIP. SAMUEL HERRERA CHAVEZ
11	948-VAL	CHEVROLET	OPTRA	2007	KL1JJ51Z57K666370	H. EN COREA	16,640.00	C. ROXANA CHAPARRO CASA SOLA
12	141-SMB	NISSAN	SENTRA	2002	3N1CB51S72K226233	QG18583473R	13,741.00	DIP. RIGOBERTO SALGADO VAZQUEZ
13	352-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S76L628771	QG18578348T	13,689.00	C. MARCOS LOZANO GÓMEZ
14	359-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S15K-206144	QG18601171S	14,742.00	DIP. CESAR FCO. BURELO BURELO
15	490-NUX	V.W.	EUROVAN	2001	WV2RJ070X1H088733	AVT004663	18,150.00	LIC. JESUS RENE RUIZ SIFUENTES
16	809-TPL	NISSAN	SENTRA GXEL	2005	3N1CB51S45K216537	QG18668848S	13,689.00	C. FRANCISCO BELLO ADAME
17	727-SXS	NISSAN	SENTRA	2004	3N1CB51S74K251216	QG18-707552R	11,784.00	DR. CESAR TURRENT FERNANDEZ
18	184-SAZ	DODGE	RAM WAGON	2000	2B4HB15X0YK123099	YK123099	18,855.00	C. JOSE SANCHEZ SEGURA

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.

No.	MATRICULA	MARCA	TIPO	MOD	N° DE SERIE	N° DE MOTOR	PRECIO DE AVALUO	ASIGNATARIO
19	186-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S95K-201998	QG18550333S	11,793.60	LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
20	675-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S45K-202119	QG18551806S	11,784.00	LIC. EDITH ESCOBAR COPCA
21	807-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S45K-207725	QG18610599S	14,742.00	ING. ANDRES REYES QUEZADA
22	456-SCT	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S75L-497274	QG18587270S	14,742.00	C. ISRAEL MALDONADO AGUILAR
23	528-TNK	NISSAN	SENTRA GXEL	2005	3N1CB51S05L558500	QG18658360S	14,742.00	C. SARA SANCHEZ SAGAL
24	466-SCT	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S65L-500049	QG18592041S	14,742.00	PROFESOR GILBERTO JAIMES JAIMES
25	627-SSW	NISSAN	PATHFINDER	2003	JN8DR09XX3W709239	VQ35769380	30,640.00	C. PAULINA POLANCO RODRIGUEZ
26	828-RRN	CHEVROLET	CUTTLAS	1993	3G5AJ54T3PS129119	PS129119	6,600.00	C. LUISA HERNANDEZ BAUTISTA
27	813-TPL	CHEVROLET	TRACKER	2005	8AG116AJ5R204980	HECHO EN ARGENTINA	13,530.00	LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
28	245-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S95K-202441	QG18553740S	12,214.80	C.P. MANUEL CASTAÑEDA LOPEZ
29	819-TPK	NISSAN	SENTRA GXEL	2005	3N1CB51S45L568401	QG18670415S	14,742.00	LIC. MAYLET VELAZQUEZ VELAZQUEZ
30	463-SKW	NISSAN	TSURU	2002	3N1EB31S12K446643	GA16865102R	10,901.00	C. CARLOS FLORES MENDOZA

DE MOTOCICLETAS:

No.	MATRICULA	MARCA	TIPO	MOD	N° DE SERIE	N° DE MOTOR	PRECIO DE AVALUO	ASIGNATARIO
1	0430 C	KAWASAKI	POLICE KZ-1000	1993	JKAKZCP22PB511208	KZT00JE054743	3,760.00	C. ENRIQUE TEQUIANES BRAVO
2	1550C	YAMAHA	BREZEE	2001	JY4AE01351C004669	3FA143456	4,240.00	LIC. DEMETRIO FIDEL ORTIZ BARRAGÁN
3	1589C	YAMAHA	BREZEE	2001	JY4AE01311C004667	3FA143455	4,240.00	LIC. CARLOS NORIEGA CANO

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

4

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS
AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.**

No.	MATRICULA	MARCA	TIPO	MOD	N° DE SERIE	N° DE MOTOR	PRECIO DE AVALUO	ASIGNATARIO
4	1768 C	HONDA	CG125 TITAN	2001	9C2JC30511R210221	JC30E51210221	2,064.00	LUIS ALBERTO MENDOZA MONTES
5	5372 C	SUZUKI	GS500	1999	JS1GM51A4W210077	M501168875	4,800.00	C. ISIDRO JUNCO BARAJAS
6	6539 C	SUZUKI	GS500	2000	JS1GM51A1Y2100867	M501174482	5,760.00	C. EDGAR ISMAEL ÁLVAREZ ORTIZ
7	9254-H	HONDA	XR250 TORNADO	2005	9C2MD340X5R600345	MD34E5600345	3,809.00	LIC. CARLOS GÓMEZ ARRIETA
8	9597B	HONDA	CG125 CARGO	2003	JC30E62707189	3HJC30623D205 897	1,867.47	HUGO MANUEL GONZALEZ LOPEZ

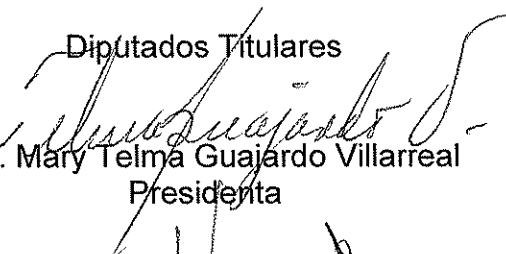
Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, con base en el Acuerdo Segundo del Acta de Reunión del Comité de Administración de fecha 10 de octubre de 2011, se enajenen los 30 vehículos automotores y ocho motocicletas referidos en el considerando IV, al precio del avalúo practicado para tal efecto, con la suscripción del Contrato de compra-venta respectivo con los C.C. Diputados y Servidores Públicos interesados en su adquisición.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de marzo de 2012

Diputados Titulares


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Presidenta


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

5

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 30 VEHICULOS
AUTOMOTORES Y OCHO MOTOCICLETAS A DIPUTADOS Y SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA H.CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza


Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del 30 de marzo de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo para celebrar esta Reunión Extraordinaria al tenor de los siguientes:

Considerandos

- I. Mediante Acuerdo del 6 de octubre de 2009, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. El Comité de Administración mediante Acuerdo dictado en Reunión Ordinaria del 17 de noviembre de 2011, en el punto 4.3 del Orden del Día, autorizó llevar a cabo de manera anticipada los procesos de adquisiciones y contratación de diversos bienes y servicios. En su Anexo I, se incluyó la contratación por adjudicación directa como excepción a la licitación pública nacional, de los siguientes Seguros:

No.	Seguro	Techo Presupuestal
1	Colectivo de vida para Diputados.	\$33'409,053.71
2	Vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados.	\$11'193,038.00
3	Gastos médicos para los Diputados.	\$56'500,000.00
4	Gastos médicos mayores para mandos medios y superiores.	\$9'742,888.00
5	Separación individualizado de mandos medios y superiores	\$50'938,832.00

- III. Existen beneficios adicionales en el seguro colectivo de vida, referente a la potenciación de la suma asegurada; así como en el seguro de retiro. Dichos seguros no se encuentran contemplados en el Acuerdo a que se refiere el Considerando II; sin embargo, inciden en la operación y el beneficio de los trabajadores de la Cámara de Diputados.

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

de la Cámara de Diputados, para los primeros meses de enero y febrero de 2012 se suscribieron convenios modificatorios de los contratos números DGAJ-083/2011, DGAJ-031/2011 y DGAJ-030/2011, ampliándolos dentro del rango del 20% que prevé el artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, en tanto se realizaban las acciones necesarias en la búsqueda de condiciones más benéficas para ésta.

- V. En una primera cotización en noviembre de 2011 la aseguradora MetLife México, S. A., presentó propuestas por un monto superior a los 122 millones de pesos, lo cual representaba el 9% de aumento en el monto global comparado con 2011; ante ello, se realizaron diversas reuniones en la búsqueda de mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y calidad en el servicio, obteniendo una reducción en los costos propuestos por MetLife México, S.A. de hasta 14 millones de pesos; como se describe en documento anexo, motivo por el cual no fue posible llevar al cabo la adjudicación a finales del 2011, ni a principios de 2012.
- VI. Como resultado de las negociaciones realizadas con la aseguradora MetLife México, S.A., se lograron reducciones con respecto a costos del ejercicio anterior, incluyendo dividendos como se muestran en el cuadro siguiente:

Póliza	Seguro	Techo presupuestal conforme a PAAD 2012	Monto contratado en 2011	Cotización anual inicial en noviembre de 2011	Cotización final anual para 2012	Diferencia entre costo 2011 y cotización 2012
GA1747	Colectivo de vida para Diputados	\$33'409,053.71	\$33'409,053.66*	\$33,419,245.16	\$26'170,290.32*	\$7,238,763.34 (Reducción)
CI0023	Vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados	\$11'193,038.00	\$10,391,318.20 *	\$10,687,606.26	\$10'391,318.20*	Mismo costo que en 2011
GM0330	Gastos médicos para los Diputados	\$55'500,000.00	\$47,676,552.16	\$56,601,967.86	\$50'887,181.12	\$3,210,628.96 adicionales a lo contratado en 2011 (\$4'612,418.00 menos de lo presupuestado en el PAAD 2012)
GM0055	Gastos médicos mayores para mandos medios y superiores	\$9'742,888.00	\$11,123,053.00	\$12,038,224.05	\$11'280,769.61	\$157,716.61 adicionales a lo contratado en 2011 (\$1'537,889.00 más de lo presupuestado en el PAAD 2012)
Totales		\$109'844,979.71	\$102'599,977.02	\$112'747,043.20	\$98'729,559.25	\$3'870,417.77 Ahorro real

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Póliza	Seguro	Techo presupuestal conforme a PAAD 2012	Cotización final anual para 2012	Diferencias
SS0039	Separación individualizado de mandos medios y superiores (Conformada por ahorros de los servidores públicos)	\$50'938,832.00 (Aportación para administración)	Como máximo hasta el 10% de la percepción ordinaria mensual de cada uno de los mandos medios y superiores que forman parte de la colectividad	Mismas condiciones que en 2011

Póliza	Seguro	Monto contratado en 2011	Cotización anual para 2012 presentada en noviembre de 2011	Cotización final anual para 2012	Diferencias
CI0024	Colectivo de vida potenciación. Cuota individual de 3.37% del sueldo mensual del trabajador (Sin costo para la Cámara)	\$8,703,316.84	\$8,961,575.50	\$8,703,316.84*	Misma cuota que en 2011
RO1102	Seguro Colectivo de Retiro para Servidores Públicos Conserva cuota de \$21.39 por asegurado (Sin costo para la Cámara)	\$819,065.88 suma asegurada individual \$25,000.00	\$819,065.88	\$819,065.88*	Misma cuota que en 2011
Totales		\$9'522,382.72	\$9'780,641.38	\$9'522,382.72	\$258,258.66

Con excepción de los señalados con (*) las demás pólizas, causan I.V.A.

El monto previsto para la Póliza SS0039 es una previsión de las aportaciones de la Cámara de Diputados, que se suma al ahorro de los trabajadores, por tal razón no se contempla en el total.(**)

Cabe señalar que al continuar con la contratación con la misma empresa, se rescatan los dividendos de 2012, correspondientes a las pólizas GA1747 "Seguro colectivo de vida para Diputados" y GM0330 "Seguro de gastos médicos mayores para Diputados", como ha sucedido en ejercicios anteriores, de los cuales se han obtenido \$13'695,328.27 en 2007; \$15'575,542.50 en 2008; \$8'514,835.82 en 2009; \$6'944,330.71 en 2010. Los dividendos correspondientes a 2011, una vez efectuadas las consolidaciones de cierre, serán aplicados al costo anual de las pólizas 2012.

VII. Con base en lo expuesto en los considerandos II a VI, se solicita autorización para la contratación de las pólizas referidas, de conformidad con los artículos 21, último párrafo; 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012, adhiriéndose al costo las ampliaciones y coberturas de los convenios modificatorios a que se refiere el considerando IV, del 1 de enero al 29 de febrero de 2012, en las siguientes condiciones:

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

- a) Póliza: GA1747 "Seguro colectivo de vida con participación de utilidades para proteger a los CC. Diputados Federales en activo" con doble indemnización por muerte accidental colectiva, considerando los riesgos de accidente aéreo en vuelo comercial y vuelo no comercial.
- b) Póliza GM0330 "Seguro colectivo de gastos médicos mayores para los CC. Diputados, cónyuges, hijos menores de 25 años y ascendientes directos".
- c) Póliza CI0023 "Seguro colectivo de vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados" con vigencia indefinida.
- d) "Seguro de separación individualizada para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Cámara de Diputados".
- e) Póliza CI0024 "Seguro colectivo de vida de potenciación de suma asegurada para servidores públicos de la Cámara de Diputados".
- f) Póliza GM055 "Seguro de gastos médicos mayores a los servidores públicos de mandos medios y superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos".
- g) Póliza RO1102 "Seguro de retiro para los trabajadores de la Cámara de Diputados".

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

Acuerdos

Primero. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, bajo el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional, con base en los artículos 21, último párrafo; 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contraten con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012, las pólizas que a continuación se relacionan:

Póliza	Concepto	Costo real por el periodo marzo-diciembre de 2012
GA1747	"Seguro colectivo de vida con participación de utilidades para proteger a los CC. Diputados Federales en activo" con doble indemnización por muerte accidental colectiva, considerando los riesgos de accidente aéreo en vuelo comercial y vuelo no comercial.	\$22'276,882.58*
GM0330	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para los CC. Diputados en activo, cónyuges, hijos menores de 25 años y ascendientes directos.	\$42'545,020.28

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Póliza	Concepto	Costo real por el periodo marzo-diciembre de 2012
CI0023	"Seguro colectivo de vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados" con vigencia indefinida. (**)	\$8,659,431.83*
SS0039	"Seguro de separación individualizada para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Cámara de Diputados".	Conforme a la aportación de hasta el 10% de la percepción ordinaria mensual de cada uno de los mandos medios y superiores que forman parte de la colectividad.
CI0024	"Seguro colectivo de vida de potenciación de suma asegurada para servidores públicos de la Cámara de Diputados". (**)	\$7'252,764.03* Compuesto por aportaciones de los trabajadores.
GM0055	"Seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios y superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos".	\$9'431,463.11
RO1102	"Seguro Colectivo de retiro para los trabajadores de la Cámara de Diputados" con vigencia indefinida. (**)	\$682,554.90* Compuesto por aportaciones de los trabajadores, originadas de la cuota de \$21.39 por trabajador

(*) Estos seguros no causan I.V.A.

(**) El costo total de la póliza puede variar dependiendo de la colectividad asegurada.

Con los convenios modificatorios DGAJ-031-01/2011 y DGAJ-083-01/2011, cuyos objetos fueron las pólizas GA0330 y GA1747, respectivamente, se podrán obtener dividendos para el ejercicio de 2012. Asimismo, por lo que corresponde a la totalidad de las pólizas emitidas por la Aseguradora MetLife México, S. A. referidas en el cuadro que antecede, los pagos por los meses de enero y febrero serán considerados dentro de la póliza anual de 2012.

Segundo. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de las pólizas de los seguros referidos en el Acuerdo que antecede.

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

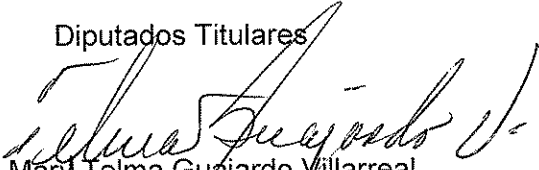
Aseguradora MetLife México, S. A. referidas en el cuadro que antecede, los pagos por los meses de enero y febrero serán considerados dentro de la póliza anual de 2012.

Segundo. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de las pólizas de los seguros referidos en el Acuerdo que antecede.

Tercero. A la firma del presente, quedan sin efecto los acuerdos signados por los integrantes del Comité de Administración los días veintitrés de febrero y veintiocho de marzo del año en curso, para contratar el seguro por los meses de marzo y abril respectivamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de marzo de 2012

Diputados Titulares


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Presidencia


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
GP-PRI


Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN


Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



Comité de Administración
Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.


Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT


Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza


Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP- Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP- Movimiento Ciudadano

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ANEXO 1

Comparativo de cotizaciones 2011 y 2012			Resultados de la última propuesta de MetLife		
Póliza	Objeto	Monto contratado en 2011	Propuesta inicial de MetLife para 2012, expedida en noviembre de 2011	Propuesta final de MetLife para 2012	Comparativo final en base a montos 2011

\$33,409,053.66
Con dividendos (se amplió Riesgos de Aeronavegabilidad en vuelo Comercial y No Comercial en el rubro de Doble indemnización por muerte accidental)

GA1747

Reducción de \$7,238,763.34

\$47,676,552.16
Con Dividendos 75% (P - S) EN CASO DE NO RENOVAR HABRÁ UNA RETENCIÓN DEL 20% DE DIVIDENDOS DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

GIM0330

Aumento de \$3,210,628.96

Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos

GIM0055

En relación con el costo de 2011 tiene un incremento de \$ 157,716.61

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Comparativo de cotizaciones 2011 y 2012			Resultados de la última propuesta de MetLife		
Póliza	Objeto	Monto contratado en 2011	Propuesta inicial de MetLife para 2012, expedida en noviembre de 2011	Propuesta final de MetLife para 2012	Comparativo final en base a montos 2011

Seguro Colectivo de Vida o Incapacidad Total y Permanente para los Servidores Públicos en activo por los riesgos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, y a los pensionados por el de fallecimiento.

C10023

Misma cuota 2011

\$10,391,318.20
No Aplica
Dividendos

\$10,687,606.26

Seguro de Vida. Convenio de Potenciación de suma asegurada de la Póliza C10023

C10024

Misma cuota 2011

\$8,703,316.84

\$8,961,575.50

Seguro de Separación Individualizado. Convenio de la póliza C10023

ISS10039

Monto máximo 10% de la percepción ordinaria mensual de cada uno de los de los servidores públicos

AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

R01102

Seguro de Retiro

Misma cuota 2011

\$819,065.88

\$819,065.88

\$819,065.88
Suma asegurada individual
\$25,000.00

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



Comité de Administración

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Resumen:

Cuadro de resultado de propuestas presentadas por MetLife México, S.A.

Monto contratado en 2011	\$112,122,360.00
Monto de propuesta inicial de MetLife (Nov. De 2011)	\$122,527,684.65
Ultima propuesta MetLife	\$108,251,942.00
Reducción de costos en la propuesta 2012 comparados a los costos 2011	\$3,870,418.00
Diferencia propuesta inicial (Nov 2011) a última propuesta de MetLife presentada en marzo 2012	\$14,275,742.68

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

de la Cámara de Diputados, para los primeros meses de enero y febrero de 2012 se suscribieron convenios modificatorios de los contratos números DGAJ-083/2011, DGAJ-031/2011 y DGAJ-030/2011, ampliándolos dentro del rango del 20% que prevé el artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, en tanto se realizaban las acciones necesarias en la búsqueda de condiciones más benéficas para ésta.

- V. En una primera cotización en noviembre de 2011 la aseguradora MetLife México, S. A., presentó propuestas por un monto superior a los 122 millones de pesos, lo cual representaba el 9% de aumento en el monto global comparado con 2011; ante ello, se realizaron diversas reuniones en la búsqueda de mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y calidad en el servicio, obteniendo una reducción en los costos propuestos por MetLife México, S.A. de hasta 14 millones de pesos; como se describe en documento anexo, motivo por el cual no fue posible llevar al cabo la adjudicación a finales del 2011, ni a principios de 2012.
- VI. Como resultado de las negociaciones realizadas con la aseguradora MetLife México, S.A., se lograron reducciones con respecto a costos del ejercicio anterior, incluyendo dividendos como se muestran en el cuadro siguiente:

Póliza	Seguro	Techo presupuestal conforme a PAAD 2012	Monto contratado en 2011	Cotización anual inicial en noviembre de 2011	Cotización final anual para 2012	Diferencia entre costo 2011 y cotización 2012
GA1747	Colectivo de vida para Diputados	\$33'409,053.71	\$33'409,053.66*	\$33,419,245.16	\$26'170,290.32*	\$7,238,763.34 (Reducción)
CI0023	Vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados	\$11'193,038.00	\$10,391,318.20 *	\$10,687,606.26	\$10'391,318.20*	Mismo costo que en 2011
GM0330	Gastos médicos para los Diputados	\$55'500,000.00	\$47,676,552.16	\$56,601,967.86	\$50'887,181.12	\$3,210,628.96 adicionales a lo contratado en 2011 (\$4'612,418.00 menos de lo presupuestado en el PAAD 2012)
GM0055	Gastos médicos mayores para mandos medios y superiores	\$9'742,888.00	\$11,123,053.00	\$12,038,224.05	\$11'280,769.61	\$157,716.61 adicionales a lo contratado en 2011 (\$1'537,889.00 más de lo presupuestado en el PAAD 2012)
Totales		\$109'844,979.71	\$102'599,977.02	\$112'747,043.20	\$98'729,559.25	\$3'870,417.77 Ahorro real

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A.; por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Póliza	Seguro	Techo presupuestal conforme a PAAD 2012	Cotización final anual para 2012	Diferencias
--------	--------	---	----------------------------------	-------------

SS0039	Separación individualizado de mandos medios y superiores (Conformada por ahorros de los servidores públicos)	\$50'938,832.00 (Aportación para administración)	Como máximo hasta el 10% de la percepción ordinaria mensual de cada uno de los mandos medios y superiores que forman parte de la colectividad	Mismas condiciones que en 2011
--------	--	---	---	--------------------------------

Póliza	Seguro	Monto contratado en 2011	Cotización anual para 2012 presentada en noviembre de 2011	Cotización final anual para 2012	Diferencias
--------	--------	--------------------------	--	----------------------------------	-------------

CI0024	Colectivo de vida potenciación. Cuota individual de 3.37% del sueldo mensual del trabajador (Sin costo para la Cámara)	\$8,703,316.84	\$8,961,575.50	\$8,703,316.84*	Misma cuota que en 2011
RO1102	Seguro Colectivo de Retiro para Servidores Públicos Conserva cuota de \$21.39 por asegurado (Sin costo para la Cámara)	\$819,065.88 suma asegurada individual \$25,000.00	\$819,065.88	\$819,065.88*	Misma cuota que en 2011
Totales		\$9'522,382.72	\$9'780,641.38	\$9'522,382.72	\$258,258.66

Con excepción de los señalados con (*) las demás pólizas, causan I.V.A.

El monto previsto para la Póliza SS0039 es una previsión de las aportaciones de la Cámara de Diputados, que se suma al ahorro de los trabajadores, por tal razón no se contempla en el total.(**)

Cabe señalar que al continuar con la contratación con la misma empresa, se rescatan los dividendos de 2012, correspondientes a las pólizas GA1747 "Seguro colectivo de vida para Diputados" y GM0330 "Seguro de gastos médicos mayores para Diputados", como ha sucedido en ejercicios anteriores, de los cuales se han obtenido \$13'695,328.27 en 2007; \$15'575,542.50 en 2008; \$8'514,835.82 en 2009; \$6'944,330.71 en 2010. Los dividendos correspondientes a 2011, una vez efectuadas las consolidaciones de cierre, serán aplicados al costo anual de las pólizas 2012.

VII. Con base en lo expuesto en los considerandos II a VI, se solicita autorización para la contratación de las pólizas referidas, de conformidad con los artículos 21, último párrafo; 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012, adhiriéndose al costo las ampliaciones y coberturas de los convenios modificatorios a que se refiere el considerando IV, del 1 de enero al 29 de febrero de 2012, en las siguientes condiciones:

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

- a) Póliza: GA1747 "Seguro colectivo de vida con participación de utilidades para proteger a los CC. Diputados Federales en activo" con doble indemnización por muerte accidental colectiva, considerando los riesgos de accidente aéreo en vuelo comercial y vuelo no comercial.
- b) Póliza GM0330 "Seguro colectivo de gastos médicos mayores para los CC. Diputados, cónyuges, hijos menores de 25 años y ascendientes directos".
- c) Póliza CI0023 "Seguro colectivo de vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados" con vigencia indefinida.
- d) "Seguro de separación individualizada para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Cámara de Diputados".
- e) Póliza CI0024 "Seguro colectivo de vida de potenciación de suma asegurada para servidores públicos de la Cámara de Diputados".
- f) Póliza GM055 "Seguro de gastos médicos mayores a los servidores públicos de mandos medios y superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos".
- g) Póliza RO1102 "Seguro de retiro para los trabajadores de la Cámara de Diputados".

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

Acuerdos

Primero. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, bajo el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional, con base en los artículos 21, último párrafo; 43 y 44, fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contraten con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1 de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012, las pólizas que a continuación se relacionan:

Póliza	Concepto	Costo real por el periodo marzo-diciembre de 2012
GA1747	"Seguro colectivo de vida con participación de utilidades para proteger a los CC. Diputados Federales en activo" con doble indemnización por muerte accidental colectiva, considerando los riesgos de accidente aéreo en vuelo comercial y vuelo no comercial.	\$22'276,882.58*
GM0330	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para los CC. Diputados en activo, cónyuges, hijos menores de 25 años y ascendientes directos.	\$42'545,020.28

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.

Póliza	Concepto	Costo real por el periodo marzo-diciembre de 2012
CI0023	"Seguro colectivo de vida o incapacidad total y permanente para los trabajadores de la Cámara de Diputados" con vigencia indefinida. (**)	\$8,659,431.83*
SS0039	"Seguro de separación individualizada para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Cámara de Diputados".	Conforme a la aportación de hasta el 10% de la percepción ordinaria mensual de cada uno de los mandos medios y superiores que forman parte de la colectividad.
CI0024	"Seguro colectivo de vida de potenciación de suma asegurada para servidores públicos de la Cámara de Diputados". (**)	\$7'252,764.03* Compuesto por aportaciones de los trabajadores.
GM0055	"Seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios y superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos".	\$9'431,463.11
RO1102	"Seguro Colectivo de retiro para los trabajadores de la Cámara de Diputados" con vigencia indefinida. (**)	\$682,554.90* Compuesto por aportaciones de los trabajadores, originadas de la cuota de \$21.39 por trabajador

(*) Estos seguros no causan I.V.A.

(**) El costo total de la póliza puede variar dependiendo de la colectividad asegurada.

Con los convenios modificatorios DGAJ-031-01/2011 y DGAJ-083-01/2011, cuyos objetos fueron las pólizas GA0330 y GA1747, respectivamente, se podrán obtener dividendos para el ejercicio de 2012. Asimismo, por lo que corresponde a la totalidad de las pólizas emitidas por la Aseguradora MetLife México, S. A. referidas en el cuadro que antecede, los pagos por los meses de enero y febrero serán considerados dentro de la póliza anual de 2012.

Segundo. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de las pólizas de los seguros referidos en el Acuerdo que antecede.

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.


Aseguradora MetLife México, S. A. referidas en el cuadro que antecede, los pagos por los meses de enero y febrero serán considerados dentro de la póliza anual de 2012.

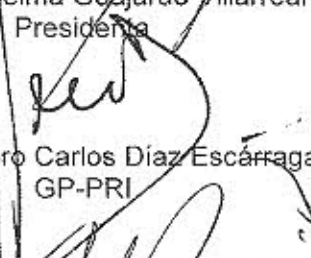
Segundo. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para la contratación de las pólizas de los seguros referidos en el Acuerdo que antecede.


Tercero. A la firma del presente, quedan sin efecto los acuerdos signados por los integrantes del Comité de Administración los días veintitrés de febrero y veintiocho de marzo del año en curso, para contratar el seguro por los meses de marzo y abril respectivamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 30 de marzo de 2012

Diputados Titulares


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Presidencia


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI


Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN


Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.




LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia


Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.


Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT


Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza


Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP- Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP- Movimiento Ciudadano

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A. por el periodo de las 00:00 horas del 1° de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ANEXO 1

Comparativo de cotizaciones 2011 y 2012				Resultados de la última propuesta de MetLife	
Póliza	Objeto	Monto contratado en 2011	Propuesta inicial de MetLife para 2012, expedida en noviembre de 2011	Propuesta final de MetLife para 2012	Comparativo final en base a montos 2011
GA1747	Seguro de Grupo de Vida con participación de utilidades para proteger a los C.C. Diputados Federales en activo de la LXI Legislatura	\$33,409,053.66 Con dividendos (se amplió Riesgos de Aeronavegabilidad en vuelo Comercial y No Comercial en el rubro de Doble Indemnización por muerte accidental)	\$33,419,245.16	\$26,170,290.32	Reducción de \$7,238,763.34
GM0330	Seguro Colectivo Gastos Médicos Mayores para los Diputados	\$47,676,552.16 Con Dividendos 75% (P - S) EN CASO DE NO RENOVAR HABRÁ UNA RETENCIÓN DEL 20% DE DIVIDENDOS DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA	\$56,601,967.86	\$50,887,181.12	Aumento de \$3,210,628.96
GM0055	Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos	\$11,123,053.00	\$12,038,224.05	\$11,280,769.61	En relación con el costo de 2011 tiene un incremento de \$ 157,716.61

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Comparativo de cotizaciones 2011 y 2012				Resultados de la ultima propuesta de MetLife	
Póliza	Objeto	Monto contratado en 2011	Propuesta inicial de MetLife para 2012, expedida en noviembre de 2011	Propuesta final de MetLife para 2012	Comparativo final en base a montos 2011
CI0023	Seguro Colectivo de Vida o Incapacidad Total y Permanente para los Servidores Públicos en activo por los riesgos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, y a los pensionados por el de fallecimiento.	\$10,391,318.20 No Aplica Dividendos	\$10,687,606.26	\$10,391,318.20	Misma cuota 2011
CI0024	Seguro de Vida. Convenio de Potenciación de suma asegurada de la Póliza CI0023	\$8,703,316.84	\$8,961,575.50	\$8,703,316.84	Misma cuota 2011
SSI0039	Seguro de Separación Individualizado. Convenio de la póliza CI0023	AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			Monto máximo 10% de la percepción ordinaria mensual de cada uno de los de los servidores públicos
R01102	Seguro de Retiro	\$819,065.88 Suma asegurada individual \$25,000.00	\$819,065.88	\$819,065.88	Misma cuota 2011

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.



Comité de Administración

Resumen:

Cuadro de resultado de propuestas presentadas por MetLife México, S.A.

Monto contratado en 2011	\$112,122,360.00
Monto de propuesta inicial de MetLife (Nov. De 2011)	\$122,527,684.65
Ultima propuesta MetLife	\$108,251,942.00
Reducción de costos en la propuesta 2012 comparados a los costos 2011	\$3,870,418.00
Diferencia propuesta inicial (Nov 2011) a última propuesta de MetLife presentada en marzo 2012	\$14,275,742.68

Acuerdo que autoriza como caso de excepción a la licitación nacional por el procedimiento de adjudicación directa contratar con Metlife México, S.A., por el periodo de las 00:00 horas del 1º de marzo de 2012 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2012.